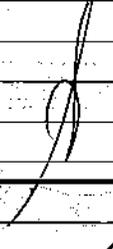
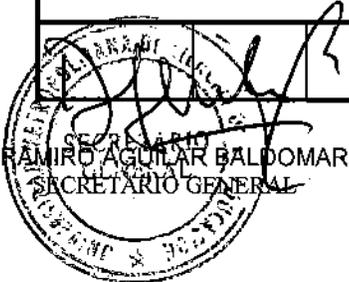




**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

001452

CONTRALORIA INTERNA 15 JUN. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

19 JUNI 2017

**LEGALIDAD CONSTATADA
CONTRALOR INTERNO**

AUTORÍCESE, LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO EN EL CAMPUS JOAQUÍN CABEZAS GARCÍA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO DE COMODATO QUE SUSCRIBIRÁN LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°

100776 22.06.2017

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, N° 378/2013; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en el Acuerdo 931/2017 de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo al artículo 13° del DFL N° 1 de 1986, que fija Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, entre las atribuciones de la Junta Directiva de la Universidad se cuentan las de:

"m).- Autorizar la adquisición de bienes raíces, la construcción de nuevos edificios y la restauración de los ya existentes;

n).- Autorizar la enajenación y gravamen de bienes raíces."

2.- El Acuerdo 931 de la Junta Directiva de fecha 18 de mayo de 2017, mediante el cual se autoriza la construcción de un nuevo edificio en el Campus Joaquín Cabezas García, en el contexto del convenio de comodato que suscribirán la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la UMCE.

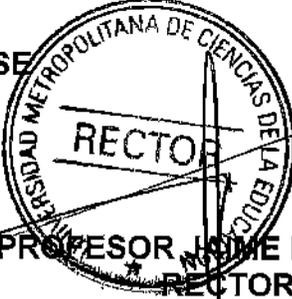
RESUELVO:

1.- Autorícese, la construcción de un nuevo edificio en el Campus Joaquín Cabezas García, en la medida que sea suscrito y aprobado un convenio específico entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, por el cual la primera construya, habilite y administre un jardín infantil y sala cuna y las segunda entregue en comodato un polígono de a lo menos una superficie de 2530 m2.

2.- Autorices para constituir el gravamen consistente en la celebración de un contrato de comodato entre la UMCE y la JUNJI por un plazo de 30 años, en el campus Joaquín Cabezas García, cuya superficie será de 2530 m² y su finalidad será la especificada en el número precedente

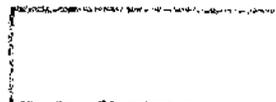
3.- La presente resolución no involucra desembolso económico para la UMCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



PROFESOR JOME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORADO



AGENCIA DE CALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM N° 335

A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : SECRETARIO GENERAL

FECHA: SANTIAGO, 24 de mayo del 2017.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 109
Fecha: 25 MAYO 2017	
Pasar a:	
Para:	

Me permito remitir a usted, para la elaboración de la Resolución correspondiente, el Acuerdo N° 931 adoptado por la Junta Directiva en la sesión del 18 de mayo del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo N° 931 JD

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión ordinaria del jueves 18 de mayo de 2017

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, artículo 13°, letras m) y n).

ACUERDO N° 931 : La H. Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria el jueves 18 de mayo de 2017, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, la construcción de un nuevo edificio en el Campus Joaquín Cabezas García, en el contexto del convenio específico que suscribirán al efecto la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. En virtud de dicho convenio, la UMCE se comprometerá a entregar en comodato, mediante la suscripción del correspondiente contrato, un polígono con una superficie de 2530 m2 y la JUNJI se comprometerá a construir en dicho espacio, habilitar y administrar un jardín infantil y sala cuna.

Conjuntamente con ello, la H. Junta Directiva aprueba, por unanimidad, la suscripción del referido contrato de Comodato y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL